



AYUNTAMIENTO  
DE  
09144 SARGENTES DE LA LORA  
(BURGOS)

**SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL**  
**(DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León)**

1. Datos del titular de la actividad

Titular \_\_\_\_\_  
C.I.F./ D.N.I. \_\_\_\_\_  
Representante \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Dirección notificaciones \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_

2. Datos del local y de la actividad.

Actividad \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Superficie total del establecimiento \_\_\_\_\_  
Potencia mecánica a instalar \_\_\_\_\_  
Nombre comercial \_\_\_\_\_  
Referencia Catastral \_\_\_\_\_

3. Documentación

La determina en el art. 26 de la Ley 11/2003 (ver reverso)

Sargentos de la Lora a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### **4. Documentación**

**La solicitud debe ir acompañada, al menor, de la siguiente documentación:**

- a) 3 Ejemplares del proyecto básico, redactado por técnico competente, con suficiente información sobre:

Primero. Descripción de la actividad o instalación, con indicación de las fuentes de emisiones y el tipo de la magnitud de las mismas.

Segundo. Incidencia de la actividad o instalación en el medio potencial afectado.

Tercero. Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

Cuarto. Las técnicas de prevención y reducción de emisiones.

Quinto. Las medidas de gestión de los residuos generados.

Sexto. Los sistemas de control de las emisiones.

Séptimo. Otras medidas correctoras propuestas

- b) Autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable.
- c) Declaración de los datos que, a criterio de quien lo solicita, gocen de confidencialidad de acuerdo con la legislación aplicable.
- d) Cualquier otra que se determine reglamentariamente o esté prevista en las normas municipales de aplicación.

**Art. 26.3. La solicitud debe ir acompañada de un resumen o memoria de la documentación señalada en el apartado anterior, formulada de forma comprensible.**

**Art. 26.4. En el supuesto de un cambio o una modificación sustancial de una actividad ya autorizada, la solicitud debe ir referida a las partes de la instalación y a los aspectos afectados por la modificación.**